

Paola Vera García
Superficie

El Guabo 07 de agosto de 2009

12 AGO. 2009



SEÑOR:
DR. JOFFRE RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO

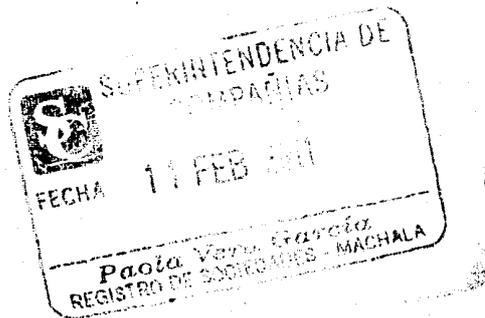
De mis consideraciones:

Por medio de la presente sírvase a registrar la Cesión de Participaciones de la Compañía OKEGUABO CIA. LTDA., que otorga la Asociación De Pequeños Productores El Guabo, y el señor Ing. Marco Oviedo Cajas a favor de AGRO FAIR EUROPE BV., y otorgar el nuevo cuadro de accionistas.

Por la atención que se digne a dar a la presente le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Jovanny Coronel Castillo
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA OKEGUABO CIA. LTDA..



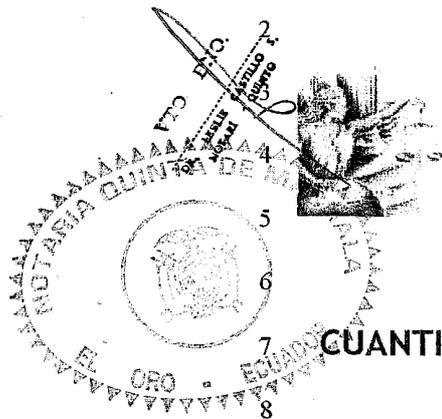
1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION O TRANSFERENCIA
2 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OKEGUABO
3 CIA. LTDA., QUE OTORGA LA ASOCIACION DE
4 PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO;
5 Y, EL SEÑOR INGENIERO MARCO ANTONIO OVIEDO
6 CAJAS, A FAVOR DE AGRO FAIR EUROPE BV.-

7 CUANTIA: \$. 500,00 DOLARES AMERICANOS.-
8

#####

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
10 de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves
11 veintitrés de Octubre del año dos mil ocho; ante mí,
12 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario
13 Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por una
14 parte, en calidad de cedentes vendedores, la Asociación de
15 Pequeños Productores Bananeros El Guabo, representada
16 legalmente por el señor JERRY JOVANNY CORONEL CASTILLO,
17 autorizado por la Asamblea General de Socios, conforme
18 consta de la copia certificada adjunta; y, el señor
19 Ingeniero MARCO ANTONIO OVIEDO CAJAS, por sus propios
20 derechos, de estado civil divorciado, Ingeniero Agrónomo; y,
21 por otra parte en calidad de cesionaria compradora; AGRO
22 FAIR EUROPE BV, representada por su apoderada especial doña
23 CORNELIA ZOETEWELJ, conforme lo acredita con el instrumento
24 público que se adjunta debidamente traducido y apostillado.-

25 Los comparecientes: De nacionalidad ecuatorianos los dos
26 primeros nombrados y holandesa la tercera, mayores de
27 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de
2 identificación que se presentaron ante mi, con amplia libertad
3 y bien instruido de la naturaleza y resultados de la
4 presente Escritura Pública de CESION O TRANSFERENCIA DE
5 PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presenta la
6 minuta que copio a continuación:-----

7 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
8 cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES
9 **GALES DE LA COMPAÑÍA OKEGUABO CIA LTDA.**, al tenor de
10 las siguientes cláusulas:-----

11 **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la
12 celebración del presente instrumento público, por una parte
13 LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS
14 EL GUABO, representada legalmente por el señor JERRY
15 JOVANNY CORONEL CASTILLO, autorizado por la Asamblea
16 General de Socios, conforme consta de la copia certificada
17 adjunta; por otra parte e l señor ING. MARCO ANTONIO
18 OVIEDO CAJAS, por sus propios derechos, a quienes más
19 adelante se les denominará simplemente LOS CEDENTES; y,
20 AGRO FAIR EUROPE BV, representada por su apoderada especial
21 doña CORNELIA ZOETWEIJ, conforme lo acredita con el
22 instrumento público que se adjunta debidamente traducido y
23 apostillado, a quien se la denominará simplemente CESIONARIA.
24 Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, los dos primeros
25 y holandesa la tercera, mayores de edad, domiciliados en esta
26 ciudad.-----

1 **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES. Uno.-** La Compañía se
2 constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
3 Quinto del cantón Machala - Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el
4 siete de Febrero de 2008, aprobada por el señor Intendente de
5 Compañías de Machala, mediante Resolución No. 08.M.DIC.0040
6 en Febrero 9 de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del
7 cantón El Guabo, el dieciocho de Febrero de dos mil ocho. **Dos.-**
8 Los socios de la compañía reunidos en Junta General Universal
9 de Socios de OKEGUABO CIA LTDA., el día cuatro de Septiembre
10 de dos mil ocho, resuelven por unanimidad autorizar al socio
11 ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO
12 a ceder CUATROCIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN
13 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una a AGROFAIR
14 EUROPE BV, en la persona de su apoderada especial doña
15 CORNELIA ZOETEWIJ; asimismo autorizar al socio Ing. MARCO
16 ANTONIO OVIEDO CAJAS, a ceder DIEZ PARTICIPACIONES DE UN
17 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una a AGROFAIR
18 EUROPE BV, en la persona de su apoderada especial doña
19 CORNELIA ZOETEWIJ.-----
20 **TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el
21 socio ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL
22 GUABO, cede en venta real y efectiva a favor de AGROFAIR
23 EUROPE BV cuatrocientas noventa participaciones sociales de un
24 dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América. Y el socio
25 MARCO ANTONIO OVIEDO CAJAS cede en venta real y efectiva a
26 favor de AGROFAIR EUROPE BV, diez participaciones sociales de
27 un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América. -----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 **CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones sociales
2 que se venden es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA, (USD \$ 500,00), que los cedentes declaran
4 haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
5 legal de parte de la cesionaria.-----

6 **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja
7 constancia que los cedentes entregan a la cesionaria al momento
8 de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que
9 sea anulado, y la compañía pueda emitir uno nuevo a nombre de
10 la cesionaria.-----

11 **SEXTA. DE LA ACEPTACIÓN.-** La cesionaria acepta la venta
12 de la participación a su favor, en la forma indicada en la cláusula segunda.

13 **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las
14 partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta
15 escritura en el Registro Mercantil, la marginación
16 correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las
17 demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso.-----

18 **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se
19 protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la
20 copia certificada del acta en la que se autoriza la presente
21 cesión. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura.-

23 f) Ilegible.- Doctor Roque Orellana Quezada.- Matrícula número
24 Cuatrocientos dieciocho.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

25 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
26 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
27 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente

- tres -

Machala, 11 de febrero 2008

Sr.

JERRY JOVANNY CORONEL CASTILLO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que en la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía OKEGUABO CIA. LTDA., se lo eligió a usted como Gerente General, por el periodo de cinco años.

El presente nombramiento se lo otorga de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario QUINTO del Cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 07 de febrero del 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.08 M. DIC. 0040 de fecha 09 de Febrero del 2008, inscrita en el Registro Mercantil No 13 con fecha de 18 de febrero del 2008.

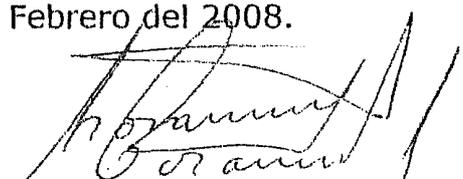
De conformidad al Art. 31 del Estatuto Social usted ejercerá la Representación legal, de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Dirección de la Compañía Gran Colombia 2321 y Avd. del Ejército .

De Usted muy atentamente.-


MARCO ANTONIO OVIEDO CAJAS
PRÉSIDENTE

Yo, **JERRY JOVANNY CORONEL CASTILLO**, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía, para cual de sido elegido.- Machala, 11 de Febrero del 2008.


Sr. **JERRY JOVANNY CORONEL CASTILLO**
C. I.: 0701789513
DIR. PASAJE (URBANIZACION LA LAGUNA)

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO

9 de Octubre y Sucre (Esq.)

Número de Repertorio: 2008 - 205

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Febrero de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 107 a 109 con el número de inscripción 14 celebrado entre: ([COMPANÍA OKEGUABO CIA. LTDA. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CORONEL CASTILLO JERRY JOVANNY con el cargo GERENTE GENERAL]).



AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO

Firma del Registrador .

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

DOY FE:
Que la presente fotocopia
es igual a la original
Machala, a 29 de OCT 2008 del

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OKEGUABO CIA. LTDA., CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS.

En la ciudad del Guabo, cabecera cantonal del mismo nombre, a los cuatro días del mes de Septiembre del año Dos Mil Ocho, a las diez horas, en el local social de la Compañía de Responsabilidad Limitada OKEGUABO CIA. LTDA., ubicada en la ciudad del Guabo, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada OKEGUABO CIA. LTDA., y acuerdan por unanimidad constituirse por Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa Convocatoria. Al efecto el Sr. Jerry Jovanny Coronel Castillo quién actúa como Secretario de la Junta proceda a constatar el quórum, y establece la siguiente lista de concurrentes, la misma que se detalla a continuación: 1.-) LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO, representada legalmente por el señor JERRY JOVANNY CORONEL CASTILLO, con 990 participaciones de Un Dólar Cada Una, lo que da un capital social de Novecientos noventa Dólares Americanos. 2.-) MARCO ANTONIO OVIEDO CAJAS, con 10 participaciones de Un Dólar Cada Una, lo que da un capital social de Diez Dólares Americanos; Y todo ello da el capital social de Mil Dólares Americanos. Es decir, que concurren la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, los mismos que representan la totalidad del Capital Social. Con lo cual la Presidencia declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de responsabilidad Limitada OKEGUABO CIA. LTDA. Se da por instalada la sesión, y pone a consideración los siguientes puntos:

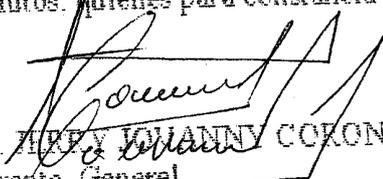
- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de CUATROCIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA que haría la ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO a favor de la AGROFAIR EUROPE BV, en la persona de su apoderada especial doña CORNELIA ZOETEWELI.
- 2) Conocer y resolver sobre la Cesión de DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que haría el señor Ing. MARCO ANTONIO OVIEDO CAJAS, a favor de AGROFAIR EUROPE BV, en la persona de su apoderada especial doña CORNELIA ZOETEWELI.

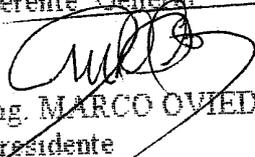
Expuestos los puntos a tratarse, la Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, interviene el señor JERRY JOVANNY CORONEL CASTILLO, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Pequeños Productores Bananeros El Guabo, debidamente autorizado por la Asamblea de Socios, conforme lo acredita con copia certificada del Acta que adjunta como habilitante, y manifiesta la necesidad de la Compañía de contar con el apoyo de AGROFAIR EUROPE BV, razón por la cual, se resuelve que la Asociación de Pequeños Productores Bananeros El Guabo, ceda cuatrocientas noventa participaciones a favor de AGROFAIR EUROPE BV. Resuelto el primer punto se pasa a tratar el segundo referente a la autorización que requiere la cesión de participaciones que el señor Marco Oviedo Cajas, libre y voluntariamente quiere hacer a favor de AGROFAIR EUROPE BV, las diez participaciones que posee, del capital social de la compañía OKEGUABO. Expuesta esta circunstancia, el capital social presente por voluntad unánime, resuelve acoger las manifestaciones de voluntad que se exponen en esta Junta General de Socios y las eleva a resolución, quedando el

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

capital social de la compañía OKEGUABO, integrado de la siguiente manera:
QUINIENTAS PARTICIPACIONES A NOMBRE DE LA ASOCIACION DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO Y QUINIENTAS
PARTICIPACIONES A NOMBRE DE AGROFAIR EUROPE BV.

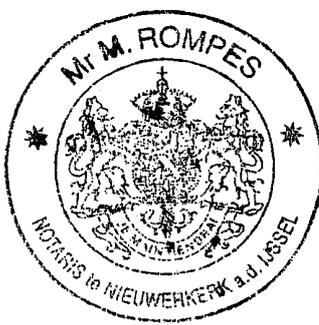
Habiéndose discutido todos los temas pertinentes a esta Junta General de Socios, se conceden los asistentes un receso para la redacción del Acta.
Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la sesión a las once horas quince minutos. Quienes para constancia proceden a firmarla.


SR. JERRY JOHANNY COKONEL
Gerente General


Ing. MARCO OVIEDO CAJAS
Presidente

Dr. Leslie Castillo Soto
NOTARIO PUBLICO
Machala - El Oro - Ecuador

Seen for legalization of the signature of Willem Ludde Nienhuis, by me, Janine Vonk, junior civil-law notary, residing at Vleuten, the Netherlands, as substitute of Marcel Rompes, civil-law notary at Nieuwerkerk aan den IJssel on the twenty-second of July two thousand eight
Nieuwerkerk aan den IJssel on the twenty-second of July two thousand eight



The significance of this legalization is strictly limited to the determination of the identity of the statement about the signature.
No opinion has been given about the contents, the (representative) authority of the signer and other aspects of the appendix.

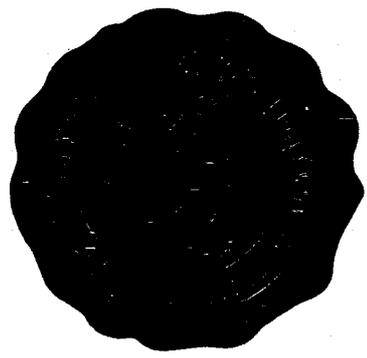
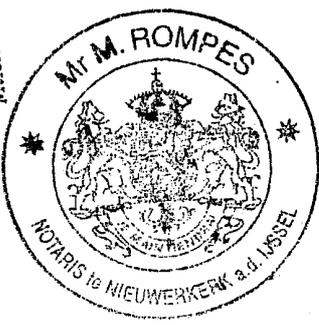
This statement can only be relied on under the condition that the interpretation and liability, if any, is governed by Dutch Law and all disputes about that are exclusively submitted to a Dutch court.

Moreover the general terms and conditions of "Notariskantoor mr. M. Rompes" apply to this statement, in which a limitation of liability has been included.

Dr. Leslie Castillo Soto Mayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro
Ecuador

Nieuwerkerk aan den IJssel on the twenty-second of July two thousand eight

Mr. J. Vonk, junior civil-law notary



PODER DE REPRESENTACIÓN

Quien suscribe:

La sociedad de responsabilidad limitada: **Agro Fair Europe B.V.**, constituida legalmente según el Derecho neerlandés, con domicilio social en Utrecht (Países Bajos), oficinas en la calle Koopliedenweg 10, [código postal] 2991 LN en Barendrecht (Países Bajos), inscrita en el Registro mercantil de la Cámara de comercio para Róterdam [Países Bajos] bajo el número 30157476, representada legalmente a estos efectos por su administrador, con facultad autónoma de representación, don Willem Ludde Nienhuis, nacido en Barendrecht el 28 de agosto de 1969, con domicilio en la calle Piet Heinstraat 5, 2992 BM en Barendrecht, titular del pasaporte neerlandés con número NG2032743,

DECLARA, que por el presente acto, otorga poder especial a: doña Cornelia Zoetewij, nacida en Róterdam el 24 de octubre de 1973, titular del pasaporte neerlandés con número NJ5316029,

para que, en nombre y representación de la sociedad que suscribe, AgroFair Europe B.V.:

- lleve a cabo toda clase de actos (jurídicos) y suscriba toda clase de contratos, requeridos para establecer en Ecuador una alianza comercial con la sociedad OKEGUABO Cía. Ltda.
- y
- lleve a cabo toda clase de actos (jurídicos), y suscriba y firme toda clase de contratos, requeridos en el marco de la contratación con la sociedad OKEGUABO Cía. Ltda. (Ecuador); acuerde con la contraparte toda clase de disposiciones necesarias para la formalización del (de los) contrato(s); haga redactar y firme, a tal fin, todas clase de escrituras, declaraciones y documentos necesarios, tramite toda clase de asuntos financieros, abra las cuentas bancarias necesarias, traslade y reciba dineros, suministre información a instituciones, tramite inscripciones, elija domicilio, y para que lleve a cabo todo aquello demás que la poderhabiente considere aconsejable, todo ello con la facultad de otorgar este poder a un tercero.

Firmado en Barendrecht el 18 de julio de 2008.



Agro Fair Europe B.V.
En su nombre: W.L. Nienhuis
Cargo: Administrador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Agro Fair Europe B.V.
T.a.v. de heer W.L. Nienhuis
Koopliedenweg 10
2991 LN BARENDRECHT

Beurs - World Trade Center
Suite 756
Beursplein 37
Postbus 30011
3001 DA Rotterdam
Nederland

tel 010 205 36 12
mob 06 11 288 904
fax 010 205 36 11
www www.dhk-taxandlegal.nl
email heijmen@dhk-taxandlegal.nl

Rotterdam, 22 juli 2008

Ref: DHK-ah/8376

Betreft: volmacht ten behoeve van Okeguabo Cia. Ltda (Ecuador)

Geachte heer Nienhuis, beste Wim,

Hierbij retour ik de volmacht ten behoeve van Okeguabo Cía. Ltda (Ecuador), welke is voorzien van een legalisatie van uw handtekening en apostille.

Voorts retour ik het Spaanstalige uittreksel uit het handelsregister van Agro Fair Europe B.V. welke eveneens is voorzien van een apostille.

Ik vertrouw erop u hiermede van dienst te zijn geweest.

Met vriendelijke groet,
Heijmen DHK Tax & Legal

Annemarie Th. Heijmen

Dr. Leslye Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro - Ecuador



ceho -

**CÁMARA DE COMERCIO**

Registro número 30157476

Página 00001

Extracto del Registro Mercantil de las Cámaras de Comercio

La presente inscripción está gestionada por la Cámara de Comercio para Róterdam [Países Bajos]

Persona jurídica:

Forma jurídica : Sociedad de responsabilidad limitada
 Nombre : Agro Fair Europe B.V.
 Domicilio estatutario : Utrecht [Países Bajos]
 Fecha de la primera inscripción en el Registro Mercantil : 30-06-1999
 Fecha de la escritura de constitución : 15-06-1999
 Capital social : 45 378,02 euros
 Capital suscrito : 45 378,02 euros
 Capital desembolsado : 45 378,02 euros
 (Capital convertido a euros en virtud del artículo 2:178c del Código Civil [neerlandés])

Hay diferentes tipos de participaciones sociales

: Consulte el expediente del Registro Mercantil

Empresa:

Nombre(s) comercial(es) : Agro Fair Europe B.V.
 Dirección : Koopliedenweg 10, 2991LN Barendrecht [Países Bajos]
 Teléfono : +31 (0)180-643900
 Fax : +31 (0)180-649424
 Fecha de establecimiento : 15-06-1999
 Descripción de las actividades de la empresa : La importación, exportación y distribución, y el comercio al por mayor, de productos agrícolas, que satisfacen las normas establecidas por la persona jurídica en conformidad con el Derecho de la Federación de organizaciones del sello de comercio justo (FLO).

Personal activo

: 2

Administrador(es):

Nombre : Kroezen, Jeroen Petrus
 Fecha y lugar de nacimiento : 21-04-1966, Haarlem [Países Bajos]
 En ejercicio de sus funciones desde el : 23-06-2004
 Facultad de representación : Autorizado solo, independientemente

Nombre : Nienhuis, Willem Ludde
 Fecha y lugar de nacimiento : 28-08-1969, Barendrecht
 En ejercicio de sus funciones desde el : 23-06-2004
 Facultad de representación : Autorizado solo, independientemente

01-07-2008

Continúa en la página 00002

[rúbrica]

Cámara de Comercio de Róterdam
 Blaak 40 3011 TA Róterdam
 Tel +31 (0)10 402 7777 Fax +31 (0)10 414 5754
 Consulta Registro Mercantil
 T 0900-1234567 (€ 0,70 por minuto)
 Internet: www.kvk.nl

B.I. Stamp-Drabe
 Traductora jurada

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador



CÁMARA DE COMERCIO

Registro número 30157476

Página 00002

Comisario(s)

Nombre : Douglas, Jeroen
Fecha y lugar de nacimiento : 02-10-1964, Nimega [Países Bajos]
En ejercicio de sus funciones desde el : 23-06-2004
Título : Presidente-comisario

Nombre : Coronel Castillo, Jerry Jovanny
Fecha y lugar de nacimiento : 04-03-1964, Pasaje, Ecuador
En ejercicio de sus funciones desde el : 21-06-2006

Nombre : den Hertog, Thomas Durk Hendricus
Fecha y lugar de nacimiento : 28-08-1947, Róterdam
En ejercicio de sus funciones desde el : 21-06-2006

Válido únicamente si está provisto de la firma de la Cámara de Comercio.

Róterdam, 01-07-2008
Extracto expedido a las 11:29 horas

Expedido por copia
[Firma]

R. van Vliet

Cámara de Comercio de Róterdam
Blaak 40 3011 TA Róterdam
Tel +31 (0)10 402 7777 Fax +31 (0)10 414 5754
Consulta Registro Mercantil
T 0900-1234567 (€ 0,70 por minuto)
Internet: www.kvk.nl

B.I. Stamp Urbe
Traductora Jurada

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dossiernummer: 30157476

Blad 00001

Uittreksel uit het handelsregister van de Kamers van Koophandel
Deze inschrijving valt onder het beheer van de Kamer van Koophandel voor Rotterdam

Rechtspersoon:

Rechtsvorm : Besloten vennootschap

Naam : Agro Fair Europe B.V.

Statutaire zetel : Utrecht

Eerste inschrijving in het handelsregister : 30-06-1999

Datum van oprichting : 15-06-1999

Maatschappelijk kapitaal : EUR 45.378,02

Geplaatst kapitaal : EUR 45.378,02

Gestort kapitaal : EUR 45.378,02

(Kapitaal omgezet in euro ex art. 2:178c B.W.)

Er zijn verschillende soorten aandelen : Raadpleeg het handelsregisterdossier

Onderneming:

Handelsnaam(en) : Agro Fair Europe B.V.

Adres : Koopliedenweg 10, 2991LN Barendrecht

Telefoonnummer : 0180-643900

Faxnummer : 0180-649424

Datum van vestiging : 15-06-1999

Bedrijfsomschrijving : De import, export en distributie van- en de groothandel in agrarische producten, welke voldoen aan normen gesteld door de rechtspersoon naar het recht van federation of labelling organisations (flo).

Wettelijke aansprakelijke personen : 2

Bestuurder(s):

Naam : Kroezen, Jeroen Petrus

Geboortedatum en -plaats : 21-04-1966, Haarlem

Infunctietreding : 23-06-2004

Bevoegdheid : Alleen/zelfstandig bevoegd

Naam : Nienhuis, Willem Ludde

Geboortedatum en -plaats : 28-08-1969, Barendrecht

Infunctietreding : 23-06-2004

Bevoegdheid : Alleen/zelfstandig bevoegd

01-07-2008

Blad 00002 volgt.

Kamer van Koophandel Rotterdam
Blaak 40 3011 TA Rotterdam
T 010 402 7777 F 010 414 5754
Inzage handelsregister
T 0900-1234567 (€ 0,70 per minuut)
Internet: www.kvk.nl

B.I. Stam-Uribe
Traductora Jurada



-encl-

Dossiernummer: 30157476 Blad 00002

Commissaris(sen):

Naam	:Douglas, Jeroen
Geboortedatum en -plaats	:02-10-1964, Nijmegen
Infunctietreding	:23-06-2004
Titel	:President commissaris
Naam	:Coronel Castillo, Jerry Jovanny
Geboortedatum en -plaats	:04-03-1964, Pasaje, Ecuador
Infunctietreding	:21-06-2006
Naam	:den Hertog, Thomas Durk Hendricus
Geboortedatum en -plaats	:28-08-1947, Rotterdam
Infunctietreding	:21-06-2006

Alleen geldig indien door de kamer voorzien van een ondertekening.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala, El Oro - Ecuador

Rotterdam, 01-07-2008
Uittreksel is vervaardigd om 11.29 uur

Voor uittreksel

R. van Vliet

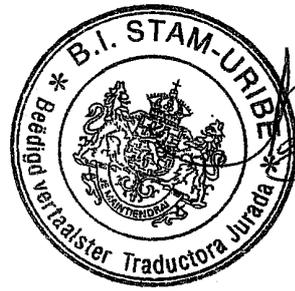
Kamer van Koophandel Rotterdam
 Blaak 40 3011 TA Rotterdam
 T 010 402 7777 F 010 414 5754
 Inzage handelsregister
 T 0900-1234567 (€ 0,70 per minuut)
 Internet: www.kvk.nl

B.I. Stam-Uribe
 Traductora jurada



Quien suscribe, B.I. STAM-URIBE, con domicilio en Poortugaal, Países Bajos, traductora jurada por el Tribunal de Distrito Judicial de Róterdam el 18 de agosto de 1999, **CERTIFICA** que la presente traducción al castellano de un extracto expedido por la Cámara de Comercio, que consta de dos páginas, está completa y corresponde fielmente al contenido del documento fuente que se adjunta en original a la traducción, y que la traducción y el texto fuente están provistos de su rúbrica.

Poortugaal, 3 de julio de 2008.



B.I. Stam-Uribe

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

APOSTILLE

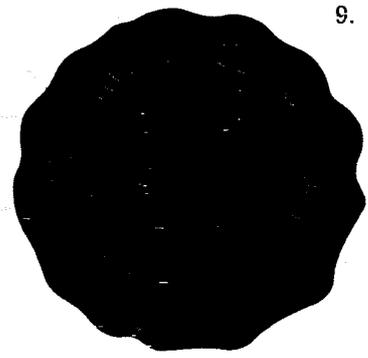
1. (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)
Pais: PAÍSES BAJOS
El presente documento público
ha sido suscrito por B.I. Stam-Uribe
- 2.
3. quien actúa en calidad de traductor jurado
4. y está revestido de sello/timbre de
B.I. Stam-Uribe en Poortugaal
Certificado
5. en Rotterdam 6. el 22-07-2008
7. por el Secretario del Tribunal del Distrito

(Griffier van de Rechtbank)

8. Bajo el n° HA RP 08-4102
9. Sello

10. Firma
M.J. Verhoeven

M.J. Verhoeven



ción

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070178951-3

CORONEL CASTILLO JERRY JOVANNY

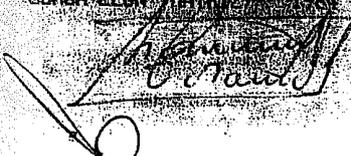
EL DRO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

04 MARZO 1968

002-0017 00816 M

EL DRO/PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/ 1968




ECUATORIANA ***** V4344VEEEE

DIVORCIADO EMPLEADO

GRADUADO

JOSE CORONEL

BLANCA CASTILLO

PASAJE DE LA MADRE 07/06/2006

07706/2018

REN 0267897

El



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070224021

OVIEDO CAJAS MARCO ANTONIO

EL DRO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

29 MARZO 1968

002-0171 00231 M

EL DRO/PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/ 1968




ECUATORIANA ***** V4444V4444

DIVORCIADO SUPERIOR ING. AGRONOMO

CARLOS OVIEDO

ROSA CAJAS

PASAJE DE LA MADRE 20/02/2006

20702/2018

REN 0252616

El



REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 080435
ZOETEWEL
CORNELIA
NACIONALIDAD: HOLANDA
PASAPORTE: NJ5316029 C.I.
VISA: 12-VI REG. N°: 128-043-2008
ACTIVIDAD: GERENTE ADMINISTRATIVA
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 10/08/2008
VALIDO HASTA
RESPONSABLE
CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIO
CENSO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro - Ecuador

1 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
2 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-----

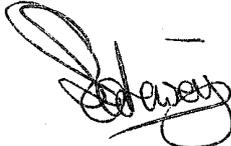
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



Jerry Jovanny Coronel Castillo
Presidente de la Asociación de Pequeños
Productores Bananeros El Guabo
C. I. No. 070178951-3



Ing. Marco Antonio Oviedo Cajas
C. I. No. 070224044-1



Cornelia Zoetewej
Apoderada Especial de AGRO FAIR EUROPE BV
Pasaporte: No. 316029
N/P®

Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 guen las firmas.....

2

3

4

5

6

7

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CATORCE FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO



Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía denominada OKEGUABO CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión o Transferencia de Participaciones que otorga la Asociación de Pequeños Productores Bananeros El Guabo y el señor Ing. Marco Antonio Oviedo Cajas, a favor de AGRO FAIR EUROPE BV.-
Machala, 29 de Julio del 2009

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



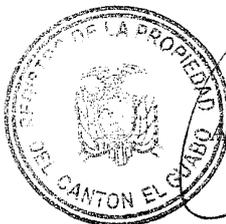
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO

9 de Octubre y Sucre (Esq.)

Número de Repertorio: 2008 - 1449

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Diciembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 454 a 467 con el número de inscripción 81 celebrado entre: ([COMPAÑIA OKEGUABO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO en calidad de CEDENTE], [OVIEDO CAJAS MARCO ANTONIO en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA AGRO FAIR EUROPE BV en calidad de CESIONARIO]).



[Handwritten Signature]
B. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO